

Fondo de Becas Benito Massó para afrodescendientes de Puerto Rico



Guía 2026
Programa de Becas


**FUNDACIÓN COMUNITARIA
DE PUERTO RICO**

DEDICATORIA

Este programa de becas está dedicado a la memoria de Benito “Benny” Massó (1937-2017), psicólogo, líder comunitario y luchador por la igualdad y la dignidad del movimiento afrodescendiente. Fue contador y un exitoso consultor en el mundo de la psicología industrial y desarrollo organizacional. Descubrió sus dotes como escritor a raíz de sus estudios en maestría de redacción creativa. Sus libros “Negro: este color que me queda bonito” (2013) y “Rebelde: la historia de Juana Agripina” (2016) narran su vida e historia familiar, el proceso de sanación de un puertorriqueño negro con una importante reflexión sobre ser y aceptarse como negro y sobre datos históricos de la vida de una mujer esclavizada de Ponce y la lucha por su libertad.

Benny Massó, como lo conocían sus amigos, fue miembro del Consejo Comunitario de la iniciativa “Boys & Men of Color” (BMOC), establecida en Loíza por la Fundación Comunitaria de Puerto Rico. Este comité estaba encargado de redactar el Plan Estratégico de los Jóvenes, propulsado por los líderes de la comunidad y de otros sectores, con el fin de lograr que todos los jóvenes de Loíza puedan alcanzar su máximo potencial.

Lcda. Vivian I. Neptune Rivera
Presidenta y Principal Oficial Ejecutiva

INTRODUCCIÓN

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) comenzó operaciones en el año 1985 como una organización filantrópica de cambio social. La misión de la Fundación es *desarrollar las capacidades de las comunidades en Puerto Rico para que logren su transformación social y económica, estimulando la inversión filantrópica y maximizando el impacto y rendimiento de cada contribución*. Somos un fondo común filantrópico que recibe el apoyo de corporaciones, fundaciones locales y de Estados Unidos, familias e individuos. Estas contribuciones filantrópicas se consolidan y se invierten de forma que el ingreso que generan se utilice para otorgar donativos que apoyen programas y proyectos que aumenten los capitales humanos, financieros, físicos, culturales, sociales y ecológicos de las comunidades. Entre dichos programas, se encuentra el **Programa de Becas**. Este programa cuenta con varios fondos que proveen apoyo económico a estudiantes en sus carreras de nivel postsecundario.

El **Fondo de Becas Benito Massó** se estableció en 2019 para celebrar la vida y darle continuidad a la obra de Benito en Loíza. Inicialmente, este programa de becas tuvo el propósito de apoyar económicamente a jóvenes de Loíza en sus carreras postsecundarias. El programa se estableció gracias al apoyo de *Hispanics in Philanthropy* y *Marguerite Casey Foundation*. Ha logrado fortalecerse con el apoyo de *AMGEN Foundation*, *W.K. Kellogg Foundation* y *Peter Alford Foundation*, así como de integrantes del Círculo de Amigos de Benny que han decidido apoyar la perpetuidad de su legado y continuar celebrando su vida.

Luego de cinco años impactando la juventud de Loíza con 67 becas sumando \$95,500, la FCPR expandió en 2024 la convocatoria del Fondo de Becas Benito Massó para afrodescendientes a todos los municipios de la isla. Esta expansión permitió ampliar el alcance del programa, enaltecer las contribuciones de la comunidad afrodescendiente en Puerto Rico y promover una mayor equidad racial mediante el acceso a oportunidades educativas y profesionales. Para honrar el legado de Benny y reafirmar el compromiso de la FCPR con la comunidad de Loíza, una porción de los fondos del programa continuará destinada a apoyar a estudiantes procedentes de ese municipio.

A continuación, se presentan los objetivos y criterios de elegibilidad del **Fondo de Becas Benito Massó** para afrodescendientes de Puerto Rico y se describe el proceso de solicitud y evaluación.

OBJETIVO

- Proveer ayuda económica suplementaria a afrodescendientes de cualquier municipio de la isla que demuestren interés en cursar estudios postsecundarios a nivel subgraduado, tales como grados asociados, técnicos, vocacionales, certificaciones o bachilleratos, en instituciones educativas en Puerto Rico.

MODALIDAD DEL APOYO ECONÓMICO: BECA ANUAL

- Cantidad para otorgarse será de hasta un máximo de **\$1,500 por beca por estudiante**.
- El desembolso de la beca se llevará a cabo mediante un solo pago por la cantidad aprobada.
- Esta beca NO constituye el pago total del programa de estudios, lo que implica que no se desembolsarán cantidades adicionales a la aprobada.
- El número de becas que se otorgue cada año estará sujeto a la disponibilidad de fondos.
- La beca podría ser renovable anualmente hasta un máximo de dos (2) a cuatro (4) años, dependiendo del grado de estudio. La renovación de la beca puede considerarse siempre y cuando se cumpla con los requisitos de renovación y existan fondos suficientes. Cada año se invitará a estudiantes elegibles a solicitar su renovación de beca.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Ser afrodescendiente residente permanente de Puerto Rico.
- Haber completado la escuela superior o poseer una certificación de grado.
- Cursar estudios postsecundarios conducentes a grado en una institución educativa acreditada en Puerto Rico.
 - Programas elegibles: bachilleratos, grados asociados o técnicos, programas vocacionales o certificaciones.
- Mostrar un progreso académico consistente. Las solicitudes nuevas **no** están sujetas a un mínimo de promedio general.
 - Para solicitudes de **renovación de beca**, se recomienda un promedio general de **2.75** (en una escala de 4.0). De no cumplir con el mismo, favor de solicitar de todas maneras. Se le invitará a tener una conversación con el Comité de Evaluación para entender su situación y buscar soluciones.
- Demostrar necesidad económica.
- Estar disponible para entrevista por un Comité de Evaluación.
- Someter la solicitud en línea con todos los documentos, según se describe en esta guía, en o antes de la fecha límite.
 - Solicitudes incompletas o que no respondan a los criterios de elegibilidad serán eliminadas del proceso de evaluación.

Nota importante: se dará especial atención y flexibilidad en la documentación a estudiantes que hayan estado fuera del ámbito académico un tiempo y deseen regresar a cursar estudios postsecundarios.

PROCESO PARA SOLICITAR PARA CANDIDATOS NUEVOS¹

- Completar y someter la solicitud en línea **en o antes de las 11:59 pm del viernes, 30 de octubre de 2026**. Si el solicitante es menor de 21 años, debe someter su solicitud con la firma de sus padres o encargados.
- Si tiene alguna pregunta antes, durante o después del proceso de solicitud, puede acceder a nuestra sección de Preguntas Frecuentes. Aquí encontrará respuestas a preguntas que pueden surgir durante el proceso, al igual que información específica sobre los documentos requeridos en la solicitud.
- Se solicitan los siguientes documentos como parte de tu solicitud (**en formato PDF que no exceda los 500 MB**):
 - Ensayo (**máximo de 500 palabras**) Debe copiar y pegar el texto al espacio provisto en la solicitud en línea. El ensayo debe responder las siguientes preguntas. Sugerimos que se enfoque en el desarrollo del contenido de las respuestas, ya que tienen gran importancia en el proceso de evaluación y podrían representar la única oportunidad de expresar sus necesidades y aspiraciones.
 - *Cuéntanos sobre ti, tus metas y motivaciones. ¿Por qué deseas recibir esta beca y cómo te ayudará a alcanzar tus metas?*
 - *¿Qué significa para ti ser una persona afrodescendiente y cómo esta parte de tu historia, identidad o experiencia ha influido en tu vida, aspiraciones o visión de futuro?*
 - Una carta de recomendación de maestro, profesor, líder comunitario o supervisor. La carta debe hacer referencia al expediente académico del estudiante, metas académicas y profesionales, fortalezas personales, incluyendo compromiso o actividades extracurriculares. **Si no le entregan la carta en formato digital, puede referir a su recurso a nuestro correo electrónico becasydonativos@fcpr.org.**
 - Diploma o certificación de escuela superior (solo para estudiantes comenzando sus estudios postsecundarios).
 - Transcripción de créditos oficial (hasta el último período de estudios).
 - Evidencia de matrícula para la sesión académica en curso o admisión para el próximo semestre académico.
 - Id con foto, puede ser de conducir, universidad, Real Id, pasaporte, entre otros.
 - Evidencias de necesidad económica.
 - Certificación de asistencia económica (es emitida por la Oficina de Asistencia Económica de la institución).

- Copia de la planilla de ambos padres o del estudiante, o copia del comprobante de retención (Forma W-2).
 - Si no rinden planilla, debe presentar otras evidencias: PAN, seguro social, pensión, desempleo, otros.
- Evidencia de cantidad de Beca Pell aprobada en la FAFSA.
- Otras evidencias (opcionales).
 - Resumé actualizado que incluya preparación académica, participación en investigaciones y proyectos especiales, publicaciones, logros académicos, puestos de liderazgo y servicio voluntario.
 - Evidencia de liderazgo y/o voluntariado en organizaciones estudiantiles, comunitarias, religiosas, entre otras.

¹Cumplir con los requisitos y con este proceso no garantiza la obtención de la beca; está sujeta al proceso de evaluación y la disponibilidad de fondos.

PROCESO PARA SOLICITAR PARA CANDIDATOS RENOVACIÓN¹

- Completar y someter la solicitud en línea **en o antes de las 11:59 pm del viernes, 30 de octubre de 2026**. Si el solicitante es menor de 21 años, debe someter su solicitud con la firma de sus padres o encargados.
- Si tiene alguna pregunta antes, durante o después del proceso de solicitud, puede acceder a nuestra sección de Preguntas Frecuentes. Aquí encontrará respuestas a preguntas que pueden surgir durante el proceso, al igual que información específica sobre los documentos requeridos en la solicitud.
- Se solicitan los siguientes documentos como parte de tu solicitud (**en formato PDF que no exceda los 500 MB**):
 - Ensayo (**máximo de 500 palabras**) Debe copiar y pegar el texto al espacio provisto en la solicitud en línea. El ensayo debe responder las siguientes preguntas. Sugerimos que se enfoque en el desarrollo del contenido de las respuestas, ya que tienen gran importancia en el proceso de evaluación y podrían representar la única oportunidad de expresar sus necesidades y aspiraciones.
 - *Explica el efecto o aportación de esta beca en tu vida, tanto desde el aspecto personal como el académico, incluyendo cómo el apoyo recibido ha contribuido a su trayectoria como joven afrodescendiente.*
 - *Indica un reto académico o personal que hayas experimentado, y cómo lo superaste.*
 - Transcripción de créditos oficial (hasta el último período de estudios).
 - Evidencia de matrícula para la sesión académica en curso o para el próximo semestre académico.
 - Id con foto, puede ser de conducir, universidad, Real Id, pasaporte, entre otros.
 - Evidencias de necesidad económica.
 - Certificación de asistencia económica (es emitida por la Oficina de Asistencia Económica de la institución).
 - Copia de la planilla de ambos padres o del estudiante, o copia del comprobante de retención (Forma W-2).
 - Si no rinden planilla, debe presentar otras evidencias: PAN, seguro social, pensión, desempleo, otros.
 - Evidencia de cantidad de Beca Pell aprobada en la FAFSA.
 - Informe financiero de uso de la beca recibida durante el año académico 2025-2026. Si al momento de hacer su solicitud no ha enviado su informe deberá incluir el mismo en los documentos adjuntos a su solicitud. Todo aquel candidato que no cumpla con este requisito no podrá proseguir con el proceso de renovación hasta que cumpla con el mismo.
 - Otras evidencias (opcionales):
 - Resumé actualizado que incluya preparación académica, participación en investigaciones y proyectos especiales, publicaciones, logros académicos, puestos de liderazgo y servicio voluntario.
 - Evidencia de liderazgo y/o voluntariado en organizaciones estudiantiles, comunitarias, religiosas, entre otras.

¹Cumplir con los requisitos y con este proceso no garantiza la obtención de la beca; está sujeta al proceso de evaluación y la disponibilidad de fondos.

PROCESO DE EVALUACIÓN

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) es responsable del proceso de evaluación de las solicitudes recibidas. Una vez cierre el período de convocatoria, debe permitir al menos 60 días para recibir alguna notificación de parte de la FCPR. Durante ese período, la persona a cargo de este portafolio podría comunicarse con usted para validar información y/o clarificar cualquier duda. Se establecerá un comité de evaluación nombrado por la FCPR, que analizará la documentación recibida y realizará una recomendación final. Tras la aprobación de la Junta Directiva, la FCPR notificará a los solicitantes mediante una carta de concesión o denegación de beca.

Si fue seleccionado, recibirá una carta-acuerdo por medios electrónicos, que debe completar y devolver lo antes posible. Junto a la carta-acuerdo recibirá un formulario para completar los datos de su información bancaria. Todos los desembolsos se realizan por medios electrónicos.

COMPROMISOS DEL BECARIO

- Disponibilidad para participar en los eventos del Fondo de Becas.
- Mantenerse estudiando a tiempo completo.
- Cumplir con todas las responsabilidades como becario, según establecidas por la carta-acuerdo.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA SOMETER SU SOLICITUD EN LÍNEA

Antes de completar esta solicitud, es necesario que lea esta Guía y nuestra sección de [Preguntas Frecuentes](#), en las cuales se provee información adicional e instrucciones necesarias para el éxito de su solicitud. Si cumple con los requisitos establecidos en esta guía deberá entrar al enlace provisto más adelante para completar la [solicitud en línea](#) y anejar todos los documentos requeridos para que su solicitud pueda ser considerada para este fondo. **Solicitudes no elegibles o incompletas no serán consideradas en el proceso de evaluación.**

Le incluimos **instrucciones generales** que le ayudarán a completar su solicitud en línea.

- Crear una cuenta en el sistema de solicitudes en línea** (puede accederlo a través del enlace provisto más adelante).
- Completar la solicitud en línea.**
- Adjuntar los documentos de apoyo indicados a continuación.**

Además, encontrará una [lista de cotejo](#) que le permitirá verificar los documentos requeridos en formato digital antes de comenzar el proceso de solicitud en línea:

Candidatos Nuevos

- ☐ Ensayo (ver detalles en Proceso para solicitar)
- ☐ Una carta de recomendación de maestro, profesor, líder comunitario o supervisor
- ☐ Diploma de escuela superior o certificación de graduación (para estudiantes de nuevo ingreso)
- ☐ Transcripción de créditos
- ☐ Evidencia de admisión o matrícula para el semestre académico en curso o que comienza
- ☐ Evidencia de necesidad económica (ver opciones)
- ☐ Id con foto
- ☐ Resumé y evidencias de liderazgo (opcionales)

Candidatos a Renovación

- ☐ Ensayo (ver detalles en Proceso para solicitar)
- ☐ Transcripción de créditos
- ☐ Evidencia de matrícula para el semestre académico en curso o que comienza
- ☐ Evidencia de necesidad económica (ver opciones)
- ☐ Id con foto
- ☐ Informe de uso de beca año académico anterior
- ☐ Resumé y evidencias de liderazgo (opcionales)
- ☐

PARA COMENZAR SU SOLICITUD PULSE ESTE BOTÓN:

SOLICITUD EN LÍNEA

Notas importantes:

Para continuar una solicitud guardada utilice el enlace de solicitud en línea y seleccione la opción “*view all my applications*”.

Esta guía está disponible en la página de Internet de la FCPR en la siguiente dirección <https://www.fcpr.org/donativos-y-becas/>. Si tiene alguna pregunta antes, durante o después del proceso de solicitud, puede acceder a nuestra sección de [Preguntas Frecuentes](#). Aquí encontrará respuestas a preguntas que pueden surgir durante el proceso, al igual que información específica sobre los documentos requeridos en la solicitud.

Si necesita asistencia adicional, favor de escribir a becasydonativos@fcpr.org. Tome en consideración que, si escribe un correo electrónico, debe permitirnos entre 48 a 72 horas laborables para contestarle. Nuestro horario de operaciones es de lunes a viernes de 8:30 AM - 5:30 PM.

Se aceptarán solicitudes a través del enlace provisto hasta las **11:59 pm del viernes, 30 de octubre de 2026**. Luego de esta fecha y hora, la solicitud en línea no estará disponible y no podrá someter la misma.

FECHA LÍMITE:
viernes, 30 de octubre de 2026